

## COLEGIO SANTA TERESA HH. CARMELITAS TERESAS DE SAN JOSÉ NORMAS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO



### INTRODUCCIÓN

*El Colegio Santa Teresa, fue fundado en el año 1956 por la Congregación HH. Carmelitas Teresas de San José. Debe su nombre a la patrona de esta Institución "Santa Teresa de Jesús" por ser ella inspiradora tanto para el desarrollo intelectual como para el trato de amistad con Dios.*

*El Colegio Santa Teresa es una Institución Educativa Católica cuya filosofía educativa tiene como objetivo fundamental formar a la persona en todas sus dimensiones: humana, social, trascendente y ecológica; está ubicado en la calle Jesús de Galíndez, N ° 50 del Ensanche Ozama en Santo Domingo Este.*

*Nos sentimos comprometidos a ofrecer una formación integral que supone, además de impartir los contenidos que nos ofrece la ciencia, inculcar los valores y educar en la fe; una fe que no sea alienante, más bien que sea liberadora que penetre y que comprometa. Se insiste en la superación y la responsabilidad mediante el esfuerzo, la observación y la profundización.*

*El Centro se destaca por el ambiente de fraternidad que vive en el día a día. A lo largo de más de 50 años de historia, que podría traducirse en expresión de encuentro, de entrega, de tesón cotidiano. Abre las puertas cada día para dar acogida a la vida que se nos regala y confía en cada niño / a, en cada adolescente que llega a nuestra casa, a nuestro Colegio.*

*En nuestro Método Educativo, "Tenemos como modelo a Jesús, Maestro mediador entre Dios y nosotros, y a nuestras Madres Fundadoras Teresa Toda y Teresa Guasch como mediadoras entre Jesús y nosotros. Nuestro Método está fundamentado en el Amor y el respeto a la persona como hija de Dios". Carácter Propio, pág. 16.*

*"Un objetivo fundamental de nuestros Centros educativos es la formación de la conciencia reflexiva en los alumnos, por tanto, nuestro rol como mediadores en la construcción del pensamiento, adquiere una importancia vital. Esta noble intención se ve obstaculizada por limitaciones, actitudes y conductas de los alumnos que, en muchos casos, son generadas por el entorno sociocultural y por carencias en el seno de la familia. "Carácter Propio Pág. 54, De ahí la necesidad de un instrumento que regule las normas y comportamiento que responda al ideal de persona que queremos formar, como a la sociedad a la que se integre.*

*"Nuestro estilo educativo se caracteriza por favorecer un ambiente de familia, prevenir antes que castigar y la opción por los más débiles y necesitados. Con talante de Madres-Padres para amar; maestras / os para enseñar y amigas / os para acompañar". Cf. Carácter Propio pág. 71.*

*Nuestro compromiso es prever antes que castigar, por eso confiamos en que cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, acoja con receptividad estas Normas y Reglamento para que juntos formemos al hombre y a la mujer nuevos de nuestra sociedad.*

### **SOMOS**

*El Colegio Santa Teresa, es una Institución Educativa Católica fundada por la Congregación religiosa HH. Carmelitas Teresas de San José.*

### **OBJETIVO FUNDAMENTAL**

*Formar a la persona en todas sus dimensiones: humana, social, ecológica y trascendente.*

### **VISIÓN DEL CENTRO**

*Ser un centro educativo integral desde los valores humanos y cristianos, con una educación de calidad, donde el alumnado desarrolle un gran sentido de valoración de sí mismo y criticidad del medio que rodea y de la sociedad en general.*

### **MISIÓN DEL CENTRO**

*Realiza la acción educativa como actividad verdaderamente renovadora y apostólica al servicio de la nueva evangelización, para colaborar con la construcción de una sociedad más justa y más humana.*

### **EL ALUMNADO**

*Los alumnos y alumnas, como protagonistas de su educación participan de forma gradual y responsable en la vida del Centro. En su proceso educativo, son acompañados por los educadores, que dosificarán la cercanía y la distancia: la cercanía porque sin ella no sería posible la relación personal; la distancia, para que los educandos puedan ir reafirmando su autonomía y su personalidad.*

*Recibe una educación que le permita cumplir con las exigencias laborales de nuestra sociedad y además, podrá insertarse en ella como ser social, creativo, humanista, autocrítico, capaz de enfrentar y resolver los conflictos de una sociedad en continuo cambio.*

### **ESTILO EDUCATIVO DEL COLEGIO SANTA TERESA**

- *Cultivamos un ambiente de familia: cálido, cordial, acogedor, sencillo y servicial*
- *Propiciamos una pedagogía preventiva, estimulando conductas positivas*  
*Asumimos un testimonio cristiano, vivenciando los valores evangélicos.*
- *Dedicación especial a los más necesitados.*
- *Atención a las diferencias individuales, impulsando el desarrollo de las capacidades del alumnado.*
- *Formación en el amor, la sensibilidad y el respeto a la naturaleza, la solidaridad y al medio ambiente.*
- *Preparación humana, espiritual y profesional de los educadores.*

## **MARCO DOCTRINAL**

*El fin de nuestros Centros y Obras es extender el Reino de Dios y la santificación de su santo nombre, por medio de la instrucción religiosa, social y doméstica de los niños / as, tratándoles con amor, dulzura y cariño de buenos / as padres / madres, aconsejándoles como caros amigos / as, enseñándoles e instruyéndoles como solícitos / as maestros / as que toman el mayor interés por su buena educación y bienestar. Carácter Propio, pág. 73*

*Con nuestra pedagogía pretendemos que nuestros alumnos / as sean capaces de aprender a seguir instrucciones, a orientarse en el espacio, a informarse bien, a relacionar elementos aparentemente dispares, a desarrollar nuevas estrategias, a justificar sus respuestas y forjar, progresivamente , una conciencia cada vez más reflexiva, veraz y crítica .. Carácter Propio, pág. 70*

*Los estudiantes son los protagonistas del proceso educativo, por lo que la práctica pedagógica debe girar en torno a las necesidades, intereses, potencialidades y competencias que traen a la Institución o que van desarrollando en su seno. (Cfr. Art. 74 Reglamento instituciones educativas privadas).*

*Los estudiantes regulares de las Instituciones Educativas Privadas, en su condición de miembros de la Comunidad educativa, y de manera similar a lo que establece en el Capítulo IX del Reglamento de Instituciones Públicas, son acreedores de derechos que deben ser respetados por todos los demás miembros y tienen deberes que cumplir. Así mismo, quedan sujetos en un régimen disciplinario. Arte. 76.*

*El alumno es el primer responsable de su formación y para aprender a desarrollar su propio proyecto de vida y ejercitarse en la práctica de la democracia, debe participar de manera organizada, de acuerdo con su nivel de madurez, en la vida de la escuela y ser elemento de enlace entre ella y la comunidad. El Consejo*

*Nacional de Educación determinará las instancias de esa participación cuando no estén reguladas en esta ley. Arte. 188.-*

*Cada curso tendrá un Consejo, compuesto por alumnos elegidos por sus compañeros entre los más distinguidos por su comportamiento y por su rendimiento en los estudios. Los presidentes de los Consejos de Curso constituirán el Consejo Estudiantil del Centro Educativo. Para resolver los diferentes problemas que surgen en una clase, se integrarán comités estudiantiles de trabajo. El Consejo Nacional de Educación reglamentará la forma y el procedimiento de este proceso de selección. Ley de Educación N° 66' 97 Art. 189.-*

### **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

*Los DERECHOS del alumnado de nuestro Centro Educativo son los siguientes:*

- a) Obtener una educación integral, de calidad, donde se promueva la fe Católica, el desarrollo de un pensamiento crítico, el valor de la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, en una relación de igualdad y respeto.*
- b) Recibir un trato cortés y considerado, en el que sean garantizados todos los derechos conferidos en el Código del Menor, siempre y cuando no se alteren los principios y el reglamento disciplinario interno (Ley 136-03).*
- c) Estar periódicamente informados de los resultados de las evaluaciones que realizan sus profesores, con relación a sus aprendizajes.*
- d) Ser escuchados, antes de sancionárseles por la imputación de una falta cometida.*
- e) Integrarse a los organismos de participación que establece la Ley de Educación N° 66 97.*
- f) Disfrutar, según corresponda, de los programas que implementan el Ministerio de Estado de Educación dirigidos a su bienestar.*
- g) Recibir docencia en los días establecidos por el Calendario Escolar.*
- h) Participar, si lo requiere en procesos de aprendizajes que atiendan a las necesidades individuales.*
- i) Recibir revisión de los exámenes generales cuando no se sienta satisfecho de las calificaciones obtenidas en relación al trabajo realizado.*

- j) *Recibir nuevas orientaciones y explicaciones cuando prestando la debida atención a la clase, queden dudas con relación al tema tratado.*
- k) *Cuando el alumnado no asista por una justificación valedera, que se le reciba el material que envió, cuadernos o trabajos, y reposiciones de exámenes a su regreso.*

*Los DEBERES del alumnado de nuestro Centro Educativo son los siguientes:*

- a) *Mostrar en su conducta respeto por el contenido del Carácter Propio, así como de las disposiciones emanadas de la Institución, destacando que somos un Centro que fomenta los valores que promueve la fe Católica.*
- b) *Aceptarse y respetarse a sí mismos como individuos y como miembros de la sociedad e integrarse de manera positiva a los grupos a que pertenezcan.*
- c) *Mostrar una presentación personal adecuada, vistiendo correctamente el uniforme, sin incluir accesorios ajenos a los convenidos y ropa adecuada en aquellos días que por alguna razón se les permiten asistir sin uniforme.*
- d) *Asistir a clases en forma regular y con puntualidad.*
- e) *Autoafirmarse como sujetos responsables, comprometidos con su formación moral y espiritual con la adquisición de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.*
- f) *Contribuir con la Comunidad Educativa en general y su entorno, en la construcción y consolidación de una sociedad democrática, basada en el diálogo, la justicia y la fraternidad.*
- g) *Cuidar la planta física, el mobiliario, los materiales y equipos educativos; utilizar adecuadamente los zafacones y uso racional de los servicios de energía eléctrica y agua.*
- h) *Exhibir un comportamiento sin discriminación racial, sexista, clasista, por el aspecto físico o por diferencias individuales en general.*
- i) *Contribuir con el desarrollo de sus compañeros y cada uno con el propio, participando con entusiasmo en actividades que promuevan su formación para la productividad y su salud física, mental y espiritual.*
- j) *Permanecer en el recinto escolar durante las horas de trabajo, y hacer el mayor esfuerzo posible para obtener el máximo provecho del trabajo en el aula.*

- k) *Realizar las tareas que se les asignen, con eficiencia y honestidad.*
- l) *Mantener la debida compostura en el recinto y fuera de él, sin exhibir comportamientos impropios tales como fumar, consumir sustancias prohibidas, participar en juegos ilegales o vedados para su edad: de apuesta o de azar; hacer bromas vulgares o que hieran a otros y en general, todo aquello que afecte su reputación, la de sus hogares, o el buen nombre de la Institución.*
- m) *Asistir a las actividades que se organizan como complemento al desarrollo del currículo (talleres, cursos, charlas, retiros, excursiones educativas ...)*
- n) *Solicitar por escrito la revisión de los exámenes generales cuando no se sienta satisfecho de las calificaciones obtenidas en relación al trabajo realizado (máximo una semana después de haberse entregado las calificaciones).*
- o) *Ser receptivos al llamado de atención que por alguna falta cometida hiciera cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- p) *Ponerse al día en las asignaciones cuando no asista, aun cuando sea por razones de salud.*
- q) *Enviar excusa por escrito, justificando las razones de no asistencia a clases.*

## **NATURALEZA DE LAS FALTAS**

*Son consideradas faltas: el incumplimiento a los deberes y normas de convivencia, el irrespeto, las perturbaciones del trabajo en el aula, las acciones que afecten directa o indirectamente la integridad física o psicológica de los miembros de la Institución, los daños a los bienes de la misma, la mentira, y todo cuanto viole lo establecido en este Reglamento, y lo que, aun no quedando explícito, por su naturaleza sea incorrecto.*

*Las faltas cometidas serán clasificadas como: leves, graves y gravísimas, y darán motivo a sanciones disciplinarias que podrían afectar el rendimiento académico, la calificación de la conducta y el expediente personal del alumnado.*

*El alumnado que cometa faltas graves o leves que sean reiterativas estará exento de cartas de buena conducta.*

## **CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS**



- *Las FALTAS LEVES alteran el desenvolvimiento normal de la Institución y violentan las disposiciones internas.*
- *Las FALTAS GRAVES alteran el cumplimiento de las obligaciones, las normas de convivencia y las relaciones interpersonales.*
- *Las FALTAS GRAVÍSIMAS son las que directa o indirectamente ponen en peligro la integridad de sí mismo o de los demás miembros, así como también el prestigio de la Institución. Toda sanción estará orientada hacia la formación integral del alumnado y al buen funcionamiento de la Institución. La sanción colectiva será aplicada sólo cuando la falta sea de origen colectivo.*

## **DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS**

### *Faltas Leves*

1. *Tardanzas injustificadas: el incumplimiento del horario y actividades docentes.*
2. *Distraer o interrumpir las labores en el aula.*
3. *Alteraciones menores al orden establecido (las filas, permanecer en el aula en momentos que no corresponden, ...).*
4. *Uso inadecuado del uniforme.*
5. *Peinados, color y cortes de cabello inapropiados que provocan distracciones.*
6. *Uñas postizas y / o con colores llamativos, tatuajes, piercing, lentillas de colores y objetos que no se corresponden con el material de trabajo (celulares,...).*
7. *Salidas del salón de clases sin autorización, especialmente en los cambios de clase.*
8. *Burlas y uso de apodos despectivos.*
9. *Permanencia en áreas restringidas a estudiantes sin justificación (recepción, áreas de oficinas, psicología, áreas deportivas, etc.) o fuera del horario establecido: en los cursos, biblioteca, laboratorios, salón de audiovisuales, etc.*
10. *Echar basura fuera del zafacón.*

### *Faltas Graves*

1. *Trato irrespetuoso a cualquier miembro de la comunidad educativa (peleas o insultos con palabras obscenas).*
2. *Deterioro de planta física, del mobiliario y útiles de la Institución.*
3. *Abandono de la Institución en horario de clases.*
4. *Participación en pandillas o bandas.*
5. *Acciones que atenten contra el pudor y la decencia.*
6. *Irreverencia a los Símbolos Patrios y de la Institución.*
7. *Fraude en la ejecución de pruebas y exámenes previos.*
8. *Tomar objetos sin autorización.*
9. *Favorecer las condiciones para cometer una falta, por acción u omisión.*
10. *Realizar proselitismo de carácter político, religioso e ideológico.*
11. *Realizar actividades comerciales dentro del plantel o utilizando el nombre del Colegio para tales fines como: ventas, rifas ...*
12. *Cometer tres faltas leves.*

### *Faltas Gravísimas*

1. *Falsificación de documentos.*
2. *Agresión verbal o física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.*
3. *Realizar acciones en desmedro de sí mismo o de la Institución, y portando al uniforme aun cuando se encuentre fuera del recinto escolar*
4. *Porte y tenencia de armas de cualquier tipo.*
5. *Consumo de drogas.*
6. *Intento o consumación de secuestro.*



7. *Participación en actos de ocultismo y satanismo.*
8. *Actos de vandalismo.*
9. *Porte y consumo de cigarrillos, alcohol y cualquier otra sustancia nociva en el plantel, paseos educativos o lugares públicos utilizando la identificación del Centro.*
10. *Actividades pro recaudación de fondos a espaldas de la Dirección del Centro.*
11. *Cometer dos faltas graves.*
12. *Provocar o participar de escándalos públicos con o sin el uniforme de la Institución.*
13. *Llevar al colegio gases, explosivos o cualquier elemento que sea nocivo para la salud.*
14. *Publicar en Internet o cualquier medio de comunicación masiva imágenes, videos o escritos en referencia al Colegio o a sus miembros, sin la correspondiente autorización.*

### **MEDIDAS CORRECTIVAS:**

*Las sanciones o medidas correctivas por faltas leves y graves, serán impuestas por el profesor encargado o en coordinación con el mismo; las sanciones por faltas gravísimas, serán aplicadas por el Consejo de Disciplina. En todos los casos podrán ser aplicadas una o varias de las medidas señaladas en cada renglón.*

1. *Referir a los Departamentos de Psicología, Orientación Familiar o cualquier dependencia que pudiera ayudar a superar las dificultades que se presentan.*
2. *Comunicación verbal o escrita al padre, madre o tutor y registro en el expediente del alumno / a que incurra en la falta.*
3. *Amonestación verbal pública o privada.*
4. *Participación de la falta a la Dirección de itución.*
5. *Registrar la falta en un cuaderno a cargo del titular que deberá reportarse al Equipo de Disciplina mensualmente, para que quede en el expediente del estudiante.*
6. *Se le restarán por cada falta 5 puntos de la nota de conducta.*

### **Faltas Graves**

1. Trabajo manuscrito y reflexivo en relación a la falta cometida.
2. Firma de Carta Condicional previa notificación a los padres o tutores del alumno / a.
3. Autocrítica ante los compañeros
4. Reposición de lo dañado.
5. Separación del aula desde una hora, hasta 3 días de clase, con asignación de trabajos para entregar a los profesores a su retorno al aula.
6. Se le restarán 20 puntos de la nota de conducta por cada falta cometida.
7. En el caso de reincidencia en faltas leves, deberá llevar a cabo un diario reflexivo por el tiempo que le fue asignado, con una valoración determinada en la asignatura en que incida la falta.
8. En caso de fraudes de exámenes, suspensión del examen si es parcial y de la asignatura si es cuatrimestral.

### **Faltas Gravísimas**

1. Suspensión por 15 días, debiendo realizar tareas asignadas por el Consejo de Disciplina y entrega semanal de las asignaciones que hagan los maestros.
2. Suspensión de las aulas por el resto del Año Escolar, debiendo rendir informes de las tareas asignadas por los maestros / as cada 15 días y tendrán la oportunidad de presentarse a los exámenes completos y extraordinarios del Calendario Escolar. Los informes reportados tendrán equivalencia con la nota de presentación.
3. Se le restarán 50 puntos de la nota de conducta por cada falta cometida.
4. Retiro definitivo de la Institución.
5. Suspensión del acto de graduación.
6. Cuando se retengan celulares u otros accesorios, serán devueltos al finalizar el año escolar.
7. En la referencia al uso de los medios de comunicación masivo, se aplicará la sanción de acuerdo a la gravedad, que será desde la suspensión del Centro, hasta la implicación en asuntos legales.

### **ASPECTOS CONCERNIENTES AL PROFESORADO**

Las profesoras y los profesores, continuadores de la labor educativa de las familias, constituyen un estamento fundamental de la comunidad.

Desde el estilo educativo que las Hnas. Carmelitas Teresas de San José quieren ofrecer, el educador mediador ha de poseer las siguientes características:

- Ser un referente para el alumnado.
- Mostrar una intencionalidad definida de sus acciones.
- Vivir y proponer la dimensión cristiana y carismática propia de nuestros Centros.

- *Conocer el potencial de aprendizaje de sus alumnos e intentar formar el pensamiento del educando.*
- *Estar abierto a la evaluación y a la autoevaluación.*

*El profesorado de nuestro Centro asume el compromiso de:*

1. *Acoger el Carácter Propio y participación en*
2. *Apoyar, colaborar y velar para que se mantenga y actualice el tipo de educación que el Centro ofrece.*
3. *Conocer el potencial de aprendizaje de sus alumnos e intentar ayudar a construir la personalidad del educando de un modo definido.*
4. *Llevar un cabo una metodología centrada en el alumno, favorecer un proceso de aprendizaje integral y potenciar actitudes, habilidades y destrezas*
5. *Trabajar para preparar al educando a enfrentar e interpretar con juicio lógico y crítico la realidad social y para que adquiera la responsabilidad de transformarla, de acuerdo a sus conocimientos, capacidades, esquema de valores y principios.*
6. *Mantener la actualización profesional para responder a las exigencias educativas de una sociedad en constante cambio.*

## **DISPOSICIONES GENERALES**

*Las familias son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas Haciendo uso del derecho que les asiste, eligen nuestro Centro para completar la educación iniciada en el hogar.*

*Los padres y madres, se organizan a través de la Asociación de Padres, Madres y/o Tutores que es el canal normal de participación en la labor educativa. Entre otras funciones promoverán la formación permanente de los padres, madres y tutores, para realizar su misión de educadores de sus propios hijos e hijas.*

*Las familias y amigos de la Institución, así como los visitantes en sentido general, deberán acatar las normas establecidas y asumir una actitud favorable a la formación que ofrecemos:*

1. *Aceptar el Carácter Propio y participar en el Proyecto Educativo.*
2. *Dirigirse con respeto, en un tono y vocabulario apropiado, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.*
3. *Vestir en forma adecuada para entrar a un Centro Educativo,*
4. *No portar armas de ningún tipo dentro del plantel.*
5. *Observar las restricciones para el envío de materiales al alumnado o la reclamación de objetos retenidos por la Dirección.*
6. *Respetar el horario de citas con los profesores.*

7. *Asegurarse de tener autorización para entrar o permanecer en un área determinada del recinto.*
8. *Solicitar orientación en Recepción sobre citas a Profesorado, Coordinadoras de Niveles, Psicólogas, Consejera Familiar, Administradora o Directora para canalizar cualquier inquietud o solucionar cualquier situación.*
9. *No tomar medidas disciplinarias o de intimidación con alumnos / as, por confrontar dificultades con alguno de sus hijos / as. En caso de presentarse una dificultad notificar a las autoridades correspondientes.*
10. *Es competencia del Departamento de Orientación y Psicología, del Consejo y Equipo de Disciplina o del maestro / a tutor / a canalizar las dificultades que surjan entre el alumnado, nunca será competencia de los padres / madres.*
11. *Abstenerse de pasar a las aulas y demás dependencias del Centro, sin la debida autorización de la Dirección.*
12. *Actuar con la debida responsabilidad en el cumplimiento puntual de buscar los hijos / as, una vez finalizado el horario escolar.*
13. *Es responsabilidad exclusiva de los padres cualquier accidente que sufra el alumno / a aun cuando se encuentre en el plantel fuera del horario escolar.*
14. *No realizar ningún tipo de campaña proselitista.*

## **CONCLUSIÓN**

*Las Hnas. Carmelitas Teresas de San José desde nuestra misión evangelizadora a través de la educación, "fomentamos el ambiente de familia y procuramos que nuestro trato con los niños y jóvenes se caracterice por el amor, dulzura y afecto de buenas madres, maestras y amigas. Empleamos una pedagogía preventiva: "en todo preferimos prevenir a castigar. Educamos al alumnado en la libertad, , la participación, la responsabilidad, que le lleva a comprometerse en la consecución de una sociedad más justa y más humana". Carácter Propio, pág.15.*

*Este Reglamento Disciplinario, es otro instrumento dentro del cumplimiento del objetivo fundamental de la educación que queremos ofrecer basada en los aspectos fundamentales de la persona: humana, social, ecológica y trascendente.*

*Es fruto del aporte conjunto de toda la comunidad educativa, especialmente de las inquietudes del alumnado desde una postura crítica y objetiva, para contribuir con un ambiente educativo más acogedor y que favorezca el aprovechamiento del tiempo con miras al logro de una personalidad más equilibrada tanto en el aspecto humano como en el académico.*

*La efectividad del Régimen Disciplinario de este Centro contribuye con el buen desarrollo de las actividades docentes como resultado de la actuación conjunta de*

*directivos, docente personal, padres / madres y / o tutores y de manera especial del alumnado.*

*Dado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil nueve 2009. En el 60 Aniversario de presencia de la Congregación Hnas. Carmelitas Teresas de San José en el país.*

*Hna. María Rosa Bernardo Llamazares  
Superiora Provincial  
Provincia Ntra. Sra. de la Altagracia*